

*Reconocimiento de servicios
y expedición de
despachos de Teniente
Coronel a favor de don
Manuel S. Masías*

Lima, 7 de diciembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto que se reconozcan de abono en la libreta del Sargento Mayor de Artillería de Ejército don Manuel S. Masías, los servicios que prestó al país durante el periodo de tiempo comprendido del 5 de abril de 1879 al 30 de agosto de 1882; y que de conformidad con el artículo 2º de la ley de 5 de noviembre de 1901 (*) se le expidan despachos de Teniente Coronel de su arma.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.
—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—
Juan E. Durand, Secretario del Senado.—
Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Rúbrica del Presidente de la República.

Lima, 17 de diciembre de 1917.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Fuente.

(*)—Insértase esta ley en la página 31, á continuación de la Res. Leg. N.º 2457.